

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2020

VISTO la Nota N° 039/20 - Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Legislador
Damián LÖFFLER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que el agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente reconocer y autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día 17 de diciembre del corriente año y hasta el día 16 de diciembre del 2021, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Hernán David AROSTEGUICHAR, D.N.I. N° 36.734.420, Legajo N° 1325, personal de planta permanente, a partir del día 17 de diciembre del corriente año y hasta el día 16 de diciembre del 2021, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Damián LÖFFLER, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0490/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo